



BUIN, 12 OCT 2018

**DECRETO TC. N° 209 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 170** de fecha 10 de Agosto de 2018, se aprueban las bases administrativas, especificaciones técnicas y cronograma para el llamado a licitación pública "**Mejoramiento Plaza Cívica, Víctor Jara**".

2.- El **Memorándum N° 634**, de fecha 20 de Septiembre de 2018, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde poner en la tabla del Concejo Municipal, el resultado del proceso de evaluación de la licitación pública "**Mejoramiento Plaza Cívica, Víctor Jara**" ID 2723-39-LP18. Se adjunta la siguiente documentación del adjudicatario:

- ↳ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 12.09.2018.
- ↳ Acta de Apertura de la Licitación Pública, de fecha 05.09.2018.
- ↳ Acta de Visita a Terreno Licitación ID 2723-39-LP18, de fecha 17.08.2018.
- ↳ RUT del Oferente propuesto para adjudicación.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad representante legal.
- ↳ Copia de Inscripción en el Conservador de Comercio de Puente Alto.
- ↳ Copia de Inscripción en el Registro de Comercio de Puente Alto.
- ↳ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ↳ Formato N° 2, Declaración Jurada Simple.
- ↳ Formato N° 3, Declaración de Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ↳ Comprobante Entrega de Garantía por Seriedad de la Oferta.
- ↳ Certificado de Fianza, de fecha 04.09.2018, a nombre de la Municipalidad de Buin, con vencimiento el 10 de Diciembre de 2018.
- ↳ Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.
- ↳ Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Contratistas.
- ↳ Formato N° 4, Listado de Contratos, Obras Similares.
- ↳ Formato N° 5, Plazo Ejecución de la Obra.
- ↳ Presupuesto Detallado.
- ↳ Formato N° 7, Oferta Económica.

3.- Que por **Memorándum N° 655**, de fecha 28 de Septiembre de 2018, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde poner en Tabla del Concejo Municipal el acuerdo para la adjudicación de la Licitación Pública "**Mejoramiento Plaza Cívica, Víctor Jara**" ID 2723-39-LP18.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye incluir en la Tabla del Concejo Municipal.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2574**, de fecha 02 de Octubre de 2018, se sanciona el Acuerdo N° 363 del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación de la Licitación Pública "**Mejoramiento Plaza Cívica, Víctor Jara**", al Oferente **TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SpA**.

### **DECRETO.**

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Plaza Cívica, Víctor Jara**", ID N° 2723-39-LP18, al Oferente **TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SpA, RUT N°**

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$86.021.586.-** (ochenta y seis millones veintiún mil quinientos ochenta y seis pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El plazo ejecución de las obras será de **80 (ochenta) días corridos**, comenzado a regir desde el día siguiente del Acta de Entrega de Terreno.

5.- Previo a la firma del contrato, el Adjudicatario, deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, la que tendrá carácter de irrevocable, pagadera a la vista y en las condiciones establecidas en el Art. 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin, RUT N°
Pagadera	A la Vista e Irrevocable.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Vigencia Mínima	Hasta noventa (90) días corridos posteriores a la fecha de término de la obra (contrato).
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	10% del valor total contratado, impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato <b>"Mejoramiento Plaza Cívica, Víctor Jara"</b> . En caso de acompañar vale vista, se pide que esta se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta <b>NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE"</b> .
Alcance de la Cobertura	Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Contratista y/o Subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la Garantía de Buena Ejecución de la Obras y siempre que el contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron servicios.

6.- El Municipio pagará al contratista el valor de las obras ejecutadas a través de estados de pago mensuales, de acuerdo al avance de la partida terminada. Los Estados de Pago, serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el contratista. El contratista deberá solicitar a la Unidad Técnica por escrito la cancelación de cada estado de pago, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta solicitud del contratista dirigida a la Unidad Técnica.
- b) Contrato.



- c) Estado de Pago detallado, según el avance de las obras y concordante con Carta Gantt.
- d) Factura a nombre de la Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2.
- e) Informe de las obras, visadas por la Unidad Técnica.
- f) Fotografías del avance de las obras, de acuerdo al Estado de Pago que se está cursando, en formato papel y digital.
- g) Fotografía del Letrero de Obras.
- h) La Certificación conforme de las obras ejecutadas, otorgados por la Unidad Técnica.
- i) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30).
- j) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1).
- k) En caso de suscripción a factoring, se debe notificar a la Unidad Técnica y acompañar copia del contrato de factoring, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo final de este mismo Punto.
- l) Acta de Recepción de las Obras, Sin Observaciones, para el último Estado de Pago.
- m) Otros documentos solicitados la Unidad Técnica.

Cabe señalar, que la Municipalidad tiene plazo de 8 días para objetar el contenido de la factura, en conformidad al artículo 3 número 2 de la Ley N° 19.983.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de la prestación del servicio y, en general el exacto cumplimiento del contrato vigente. Para esta licitación será la **Dirección de Obras Municipales (D.O.M.)**, con apoyo técnico de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAAO), específicamente en las partidas relacionadas con riego, paisajismo e iluminación.

8.- La notificación del Decreto de Adjudicación se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) lo que implicará que, a partir de ese momento, existe un compromiso válido y obligatorio entre las partes para suscribir el respectivo contrato.

9.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.

10.- Impútese el gasto derivado de la presente adjudicación a la cuenta presupuestaria 214.05.96.044.001, "Quiero Mi Barrio, Manuel Plaza 2016, Comuna de Buin".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VZS. VVS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Mejoramiento Plaza Cívica, Víctor Jara.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE